



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°0005-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 29 de diciembre del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa encargada del Cantón Tiwintza, los concejales Santiak Tunki Julia Mélida, Narankas Mukuimp Luis, Morocho Morocho Ana Gabriela.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**
5. **Clausura**

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. GLENDA SHARUPI.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
 ING. BRYAN GARCIA.
DIRECTOR DE OOPP DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
 ING. LENIN OTACOMA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA
 ING. ADRIAN LOZANO
DIRECTORA FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
 ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
 PROF. MILTON JINDIACHI UVIJINT.
JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAC TUNKI JULIA MELIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN		X
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
TOTAL	4	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra la concejal **Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa (e) del Cantón Tiwintza** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tiwintza, y en cumplimiento de las atribuciones que me confiere la ley, me corresponde presidir la presente Sesión Extraordinaria N.º 005-2025, conforme lo dispuesto mediante Memorando N.º 0769-ALCALDÍA-GADMT-2025, documento mediante el cual el señor Alcalde ha delegado la conducción de esta sesión, debido a compromisos de agenda institucional que, por su naturaleza, le impiden estar presente el día de hoy.

Quiero dejar constancia que asumo esta responsabilidad con plena convicción democrática, con el mayor respeto a la institucionalidad municipal y con la firme decisión de conducir esta sesión con altura política, transparencia y absoluto apego a la normativa vigente, garantizando un espacio de diálogo respetuoso, técnico y responsable.

La sesión que hoy instalamos no es una sesión ordinaria más. Nos convoca el análisis de la Tercera Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, un tema trascendental y delicado, que requiere no solo conocimiento técnico, sino también madurez política, visión estratégica y sensibilidad social, pues cada decisión presupuestaria incide directamente en la vida de nuestras comunidades, en la continuidad de las obras, en la atención de los sectores más vulnerables y en la sostenibilidad financiera de la institución.

Por ello, hago un llamado respetuoso y firme a los señores concejales, para que este análisis se realice con responsabilidad, serenidad y sentido de corresponsabilidad, dejando de lado posiciones personales o coyunturales, y priorizando el interés colectivo del cantón Tiwintza. Hoy más que nunca, la ciudadanía espera de nosotros decisiones conscientes, equilibradas y orientadas al desarrollo.

Nos encontramos además en una etapa importante de esta administración municipal. Nos queda poco más de un año de gestión, tiempo que, lejos de ser visto como una etapa de cierre, debe convertirse en un periodo de consolidación, en el que redoblemos esfuerzos para cumplir los compromisos asumidos con la población, fortalecer los procesos institucionales y culminar nuestra labor con resultados, responsabilidad y dignidad política.

☎ 07-370 2000

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

2

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



Desde esta Vicealcaldía reafirmo el compromiso de seguir trabajando de manera articulada con el Concejo Municipal y la administración, impulsando decisiones que fortalezcan la gobernabilidad, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el desarrollo integral de nuestro cantón.

Con la convicción de que el diálogo democrático y el trabajo conjunto son el camino para avanzar, y confiando en la colaboración de cada uno de ustedes, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria N.º 005-2025 del Concejo Municipal del cantón Tiwintza."

Con estas palabras la señora alcaldesa encargada declara instalada la sesión extraordinaria N.º 005-2025 del concejo dentro de su administración.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

la **SEÑORA ALCALDESA (E)**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "La responsabilidad que hoy asumimos como Concejo Municipal nos exige actuar con unidad, criterio y compromiso con la ciudadanía. Cada sesión extraordinaria representa una oportunidad para ratificar nuestro rol fiscalizador, legislativo y político, siempre orientado al desarrollo integral del cantón Tiwintza.

En este contexto, deseo expresar mi reconocimiento a la señora Vicealcaldesa por presidir esta Sesión Extraordinaria N.º 005-2025, dando continuidad al trabajo institucional y garantizando que el Concejo funcione con orden, legalidad y respeto a la normativa vigente.

Los temas que constan en el orden del día demandan un análisis responsable, técnico y profundamente político, ya que sus efectos trascienden lo administrativo y repercuten directamente en la vida de nuestras comunidades. Por ello, considero fundamental que este Concejo aborde cada punto con serenidad, diálogo y visión de futuro, dejando de lado intereses particulares y priorizando el bien común.

Aprovecho este espacio para informar al pleno sobre el cumplimiento de la delegación realizada a la comunidad de Kushapuk, donde participamos en la sesión solemne y el baile popular, eventos que evidenciaron el fuerte vínculo entre la ciudadanía y sus autoridades. En dichos actos, la población expresó de manera espontánea su respaldo y aprecio hacia el liderazgo del señor Alcalde, manifestando su expectativa de contar con su presencia.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Ante esta situación, el grupo de concejales que asistimos supimos explicar con responsabilidad y respeto los compromisos institucionales que impidieron su participación directa, reafirmando a la comunidad que la administración municipal se mantiene firme, unida y comprometida con el territorio.

Con estas consideraciones, y con el propósito de avanzar ordenadamente en el desarrollo de la sesión, mociono la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria N.º 005-2025, conforme ha sido convocada."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, intervengo para expresar mi respaldo a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, dentro del desarrollo de esta Sesión Extraordinaria N.º 005-2025.

Considero necesario dejar constancia que, como miembros de este Concejo Municipal, tenemos la obligación política, legal y moral de actuar con responsabilidad en cada una de las decisiones que adoptamos. En este caso particular, es importante señalar que la convocatoria a esta sesión fue notificada el día viernes en horas de la tarde, lo cual redujo de manera significativa el tiempo disponible para realizar una revisión previa, detallada y técnica de la documentación relacionada con los temas que hoy se ponen a consideración.

Sin embargo, esta situación no puede ni debe interpretarse como una excusa para eludir nuestras responsabilidades. Por el contrario, nos compromete aún más a revisar con detenimiento la información, escuchar los informes técnicos y jurídicos, y analizar con criterio cada uno de los puntos antes de emitir cualquier resolución. La ciudadanía espera de nosotros decisiones responsables, transparentes y bien fundamentadas, especialmente cuando se trata de asuntos sensibles para la administración municipal y el manejo de los recursos públicos.

Respalda la moción presentada no significa actuar de manera apresurada, sino asumir el compromiso de que ninguna decisión será tomada sin el debido análisis, sin las explicaciones técnicas necesarias y sin la claridad suficiente para garantizar que lo que se apruebe esté conforme a la ley y al interés del cantón Tiwintza. En ese sentido, reafirmo que mi apoyo a la moción del concejal Luis Narankas se sustenta en la necesidad de respetar los procesos, fortalecer el debate democrático y garantizar que este Concejo actúe con responsabilidad, aun cuando las condiciones de tiempo no hayan sido las óptimas.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Finalmente, hago un llamado a que el tratamiento de los temas de esta sesión se realice con serenidad, diálogo y altura política, entendiendo que nuestro rol no es solo aprobar o negar, sino analizar, fiscalizar y decidir con conciencia, pensando siempre en el bienestar de nuestras comunidades.

Por lo expuesto, reitero mi apoyo a la moción presentada, dejando constancia de mi compromiso de revisar y analizar a profundidad cada punto antes de resolver, conforme a la ley y a los principios de transparencia y responsabilidad pública."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
TOTAL	4		

SEÑOR SECRETARIO: Señora alcaldesa (e) luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 4 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°EO-008-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**
5. **Clausura**

CUARTO. - **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**

Hace uso de la palabra el **Ing. Adrián Lozano**, director de financiero del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Comparezco ante este Concejo Municipal en mi calidad de Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, con el objeto de

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



exponer de manera técnica, integral y fundamentada el Informe Económico correspondiente a la Tercera Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, elaborado en cumplimiento de la normativa constitucional, legal y de la ordenanza presupuestaria vigente.

Para contextualizar el origen de esta reforma, es importante señalar que mediante sumilla de la máxima autoridad, inserta en el Oficio N.º 298-DOP-GADMTZ-2025, de fecha 24 de diciembre de 2025, se dispuso expresamente a esta Dirección Financiera proceder con el trámite correspondiente. Dicho oficio fue recibido en la Dirección Financiera el 26 de diciembre de 2025 y remitido por el Ingeniero Bryan García, Director de Obras Públicas, quien adjuntó el informe técnico respectivo, solicitando la creación de una nueva partida presupuestaria y el traspaso de recursos entre los programas presupuestarios 3.6.1 Servicios Básicos e Infraestructura y 3.1.1 Planificación Urbana y Rural. El objeto de esta solicitud es viabilizar la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad Panints", proyecto que responde a una necesidad prioritaria de la población y se enmarca dentro de las competencias exclusivas del gobierno municipal.

Desde el punto de vista jurídico, esta reforma se encuentra plenamente sustentada. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios como la eficacia, eficiencia, planificación, transparencia y evaluación, principios que orientan esta propuesta de redistribución presupuestaria, al optimizar el uso de recursos existentes para atender una necesidad básica. De igual manera, el artículo 238 reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, facultándolos para administrar sus recursos de conformidad con sus competencias y prioridades territoriales.

En concordancia con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 230, define las áreas que conforman el presupuesto de gastos, estableciendo que los servicios comunales comprenden las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad, dentro de los cuales se ubica claramente la provisión de sistemas de agua potable. Asimismo, el artículo 255 determina que el presupuesto, una vez aprobado, puede ser reformado mediante traspasos, suplementos o reducciones de crédito, mientras que el artículo 256 faculta al ejecutivo del GAD a autorizar traspasos dentro de una misma área y dispone que los traspasos entre áreas distintas deben contar con la autorización del Concejo Municipal, previo informe de la unidad financiera, requisito que se cumple con el presente informe.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



Finalmente, el artículo 258 establece la obligación de informar al legislativo sobre dichas reformas, lo cual se materializa en esta sesión extraordinaria.

En cuanto a la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Municipal de Tiwintza para el ejercicio económico 2025, esta establece de manera clara la estructura funcional del gasto municipal, organizándolo en áreas como servicios generales, servicios sociales, servicios comunales y servicios inclasificables. Los programas involucrados en esta reforma –Planificación y Ordenamiento Territorial y Servicios Básicos e Infraestructura– se encuentran debidamente contemplados dentro del área de Servicios Comunales, lo que garantiza la coherencia de la reforma con la planificación institucional y con los fines y competencias municipales.

Desde el análisis estrictamente financiero y presupuestario, la reforma propuesta es técnicamente viable y financieramente sostenible. Las partidas de las cuales se realizará la disminución cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria, lo que ha sido verificado por esta Dirección mediante el análisis de la ejecución y compromisos vigentes. La redistribución de recursos no afecta obligaciones contractuales, no compromete la operatividad institucional ni genera desequilibrios financieros, ya que no incrementa el presupuesto global, sino que optimiza su asignación para atender un proyecto prioritario.

El monto total de la Tercera Reforma Presupuestaria asciende a USD 148.491,13 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con trece centavos), valor que se encuentra detallado en el anexo de cálculo y en el archivo Excel adjunto, donde constan de manera desagregada las partidas que se incrementan y aquellas que se reducen, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Como conclusión del análisis efectuado, esta Dirección Financiera determina que los requerimientos presentados han sido debidamente motivados y justificados, tanto desde el ámbito técnico como desde el marco legal aplicable. El traspaso presupuestario propuesto cumple con los principios de legalidad, eficiencia y racionalidad del gasto público, y permite viabilizar la ejecución de un proyecto de alto impacto social, como es el acceso al agua potable para la comunidad Panints.

En virtud de lo expuesto, se recomienda que la máxima autoridad y el Concejo Municipal analicen y autoricen la creación de la partida y el traspaso presupuestario contenidos en el presente informe. Asimismo, se sugiere disponer al Procurador Síndico la elaboración de la correspondiente resolución para reformar el Plan Anual de Contrataciones, el Plan Operativo Anual y los demás instrumentos de planificación que correspondan, y que dicha resolución sea remitida a las

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

7

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



direcciones Administrativa, de Planificación y Ordenamiento Territorial, Financiera y de Obras Públicas, a fin de que se ejecuten los trámites pertinentes conforme a la ley.

Explicación del siguiente detalle:

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
SERVICIOS COMUNALES	3.6.1	7.5.01.03.22	Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025
	3.6.1	7.5.01.99.31	Reajuste de Obra	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00	\$ -	
	3.6.1	8.4.01.06	Herramientas (larga duracion)	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.3.04.06.02	Herramientas (unidad medio ambiente)	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.3.08.11.03	Insumos, materiales, y suministros para construccion, electricidad, plomeria	\$ 4.491,13		\$ 4.491,13		
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	3.1.1	7.8.03.04	Transferencias o donaciones de inversion al sector no financiero	\$ -	\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13	
TOTAL				\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
			TOTAL	\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	
TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3					\$ 148.491,13			

Con esta exposición técnica, señora Vicealcaldesa y señores concejales, queda debidamente sustentado el Informe Económico de la Tercera Reforma al Presupuesto 2025, quedando esta Dirección atenta a absolver cualquier inquietud técnica o financiera que consideren necesaria."

Hace uso de la palabra el **Arq. Jose Yumbra**, director de planificación del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, con el propósito de exponer de manera técnica e integral el Proyecto Fase II para la construcción del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints, el cual se enmarca dentro de los objetivos de planificación territorial, garantía de derechos y fortalecimiento de los servicios básicos.

Este proyecto se desarrolla en el marco de la alianza estratégica entre Sumar Juntos - Banco Pichincha y la Fundación Ayuda en Acción, la cual se formalizó mediante la suscripción del Convenio Interinstitucional el 29 de agosto de 2025. A partir de dicha fecha, se iniciaron las actividades en territorio, evidenciando la necesidad de articular esfuerzos institucionales a nivel local, a fin de asegurar una ejecución eficiente, transparente y sostenible del proyecto.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



En este contexto, resulta indispensable formalizar los acuerdos de cooperación interinstitucional mediante la suscripción de convenios entre el GAD Municipal del cantón Tiwintza, la Fundación Ayuda en Acción y la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad Panints, instrumentos jurídicos en los que deberán constar de manera expresa los aportes, responsabilidades y compromisos que asumirá cada una de las partes, tanto para la construcción del sistema de agua potable como para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Agua Potable, elemento clave para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

Desde el componente financiero y de cooperación, es importante informar que la Fundación Ayuda en Acción ha aprobado un monto total de USD 230.866,43, valor que incluye impuestos, destinado a la ejecución del proyecto. Este aporte constituye un respaldo significativo para el cantón y refleja la confianza de los organismos cooperantes en la planificación, gestión y priorización de proyectos de alto impacto social por parte del GAD Municipal.

De manera complementaria, el esquema de financiamiento contempla los siguientes aportes: el GAD Municipal del cantón Tiwintza, con un monto de USD 148.491,13, y la contraparte de la comunidad Panints, con un aporte de USD 6.463,68, recursos que serán destinados exclusivamente a la construcción del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints, garantizando así la corresponsabilidad institucional y comunitaria en la ejecución del proyecto.

En tal virtud, de manera muy respetuosa, se solicita a la máxima autoridad gestionar y disponer a quien corresponda la elaboración de los convenios interinstitucionales y los presupuestos respectivos, conforme a los montos y responsabilidades antes señalados, a fin de viabilizar legal y administrativamente el inicio de la fase de ejecución.

Es importante indicar que, una vez suscritos los convenios, se procederá con los procesos necesarios para la ejecución del proyecto, tales como la elaboración de los Términos de Referencia, la selección del contratista y la designación del fiscalizador, procesos que serán ejecutados de manera directa por la Fundación Ayuda en Acción, conforme a sus procedimientos internos y en coordinación con el GAD Municipal.

Asimismo, se deberá garantizar que todos los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental Nacional se encuentren vigentes, aprobados y debidamente habilitados, condición indispensable para el inicio de la obra y para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En conclusión, el Proyecto Fase II del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints constituye una intervención estratégica, alineada a la planificación territorial, a las competencias municipales y a la garantía del derecho humano al agua, y representa un esfuerzo conjunto entre el sector público, la cooperación internacional y la comunidad, orientado a mejorar la calidad de vida de la población.

Con esta exposición técnica, quedo atento a absolver cualquier inquietud que los señores concejales o la máxima autoridad estimen pertinente."

Hace uso de la palabra el **Abg. Glenda Sharupi**, Procuradora Sindica del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley y en cumplimiento de mi deber institucional de asesorar jurídicamente y garantizar la legalidad de los actos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, comparezco ante este Concejo con la finalidad de emitir el criterio legal respecto a la Reforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, orientada a habilitar y reasignar recursos económicos destinados a la construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa.

Esta intervención no se limita a un trámite administrativo, sino que constituye el análisis jurídico de una decisión de alto impacto social, que compromete el uso responsable de los recursos públicos y la obligación del Estado local de atender necesidades básicas de la población. En ese sentido, corresponde verificar que la reforma presupuestaria propuesta se encuentre debidamente motivada, técnica y jurídicamente sustentada, y alineada al marco constitucional y legal vigente, condiciones que se cumplen en el presente caso.

El objeto de la presente solicitud es requerir al seno del Concejo Municipal la aprobación de la Reforma Presupuestaria 2025, con el fin de habilitar y/o reasignar recursos económicos que permitan financiar la ejecución del proyecto de construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa, en atención a una necesidad prioritaria y de evidente interés público.

Desde la fundamentación jurídica, esta solicitud se sustenta en el marco constitucional y legal vigente que reconoce el acceso al agua potable como un derecho fundamental, indispensable para garantizar la vida, la salud y la dignidad humana. La normativa vigente atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia de planificar, financiar y ejecutar obras de infraestructura básica, orientadas a asegurar el bienestar y el desarrollo integral

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



de la población. Asimismo, el Concejo Municipal se encuentra plenamente facultado para conocer, analizar y aprobar reformas presupuestarias, siempre que estas respondan a necesidades sociales urgentes y se encuentren debidamente justificadas, como ocurre en el presente caso.

En cuanto al interés público y la prioridad social, es importante señalar que la carencia de un sistema adecuado de agua potable en la comunidad Panintsa constituye una problemática que afecta de manera directa la salud pública, la calidad de vida y la dignidad de sus habitantes. Esta situación justifica plenamente la adopción de medidas presupuestarias excepcionales que permitan garantizar el acceso a un servicio básico esencial, conforme a los principios de equidad social, solidaridad y atención prioritaria, que rigen la gestión pública.

Desde el punto de vista de la justificación técnica, la reforma presupuestaria se fundamenta en la necesidad real y comprobada de implementar un sistema de abastecimiento de agua potable que garantice un suministro continuo, seguro y apto para el consumo humano. El proyecto contempla componentes técnicos esenciales como la captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua, lo cual asegura su viabilidad técnica, operativa y sostenibilidad en el tiempo, conforme a los informes técnicos que respaldan esta solicitud.

Respecto al impacto sanitario y social, la ejecución del proyecto permitirá reducir significativamente las enfermedades de origen hídrico, mejorar las condiciones de salubridad y fortalecer el desarrollo social, educativo y productivo de la comunidad Panintsa. Estos beneficios se traducen en un impacto positivo, directo y duradero para la población beneficiaria, contribuyendo al cierre de brechas históricas en el acceso a servicios básicos.

En relación con el uso eficiente de los recursos públicos, es preciso indicar que los recursos económicos a ser utilizados mediante la Reforma Presupuestaria 2025 se enmarcan en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando que la inversión pública genere beneficios sociales concretos y se encuentre alineada con los objetivos institucionales y los planes de desarrollo local.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de mis atribuciones como Procuradora Síndica, solicito respetuosamente al seno del Concejo Municipal que conozca, analice y apruebe la Reforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, destinada a financiar la construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa, por tratarse de una obra prioritaria, necesaria y de alto impacto social, para lo cual se adjuntan los informes técnicos debidamente justificados.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Con esta exposición de motivos se sustenta el criterio jurídico favorable para la aprobación de la referida reforma presupuestaria, quedando atenta a absolver cualquier inquietud legal que los señores concejales estimen pertinente."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero iniciar mi intervención destacando la presencia de los directores de las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quienes se encuentran en esta sesión para brindar las explicaciones técnicas, financieras y administrativas necesarias, y para responder de manera clara y transparente a cualquier inquietud que pueda surgir por parte de este Concejo. Su presencia es fundamental, ya que fortalece el proceso de análisis y nos permite tomar decisiones con mayor responsabilidad y sustento técnico, como lo exige la normativa vigente.

La reforma presupuestaria que hoy analizamos debe ser entendida no solo como una modificación de cifras, sino como una decisión política y social de alto impacto, que define el rumbo de la inversión pública municipal y evidencia nuestras prioridades como autoridades electas. Cada reforma al presupuesto implica evaluar con seriedad el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, siempre pensando en el bienestar colectivo y en la atención de las necesidades más urgentes de nuestra población.

En este caso específico, la reforma presupuestaria está orientada a viabilizar la construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Panintsa, una comunidad ubicada cerca de la parroquia San José de Morona, que cuenta con un número significativo de habitantes y que, pese al paso de los años, nunca ha tenido acceso a un sistema formal y seguro de agua potable. Esta realidad no solo limita el desarrollo de la comunidad, sino que representa una afectación directa a la salud, la dignidad y la calidad de vida de sus habitantes.

El agua potable es un derecho humano fundamental, reconocido por la Constitución y por la normativa legal vigente, y su provisión constituye una competencia directa del gobierno municipal. Por ello, invertir recursos en este proyecto no es un gasto, sino una inversión social prioritaria, que permitirá prevenir enfermedades, mejorar las condiciones sanitarias, fortalecer el desarrollo comunitario y generar mejores oportunidades para las familias de Panintsa.

Es importante recalcar que este proyecto no se ejecuta de manera aislada ni improvisada. Al contrario, cuenta con sustento técnico, planificación previa y el respaldo de una fundación, cuyo apoyo ha sido determinante para hacer viable esta

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



obra. Este acompañamiento externo demuestra que, cuando existen proyectos bien estructurados y objetivos claros, es posible articular esfuerzos interinstitucionales y optimizar los recursos municipales, garantizando mayor impacto y sostenibilidad en el tiempo.

Como concejales, nuestra responsabilidad no se limita a aprobar o negar reformas presupuestarias; nuestra obligación es analizar con criterio técnico y sensibilidad social, asegurándonos de que los recursos se destinen a proyectos que verdaderamente transformen la realidad de nuestras comunidades. En este sentido, considero que la reforma propuesta cumple con los principios de legalidad, eficiencia, equidad territorial y prioridad social.

Hoy tenemos la oportunidad de corregir una deuda histórica con la comunidad de Panintsa, de responder con hechos concretos a una necesidad largamente postergada y de demostrar que este Concejo trabaja con visión de futuro, responsabilidad fiscal y compromiso social. Respalda esta reforma presupuestaria es respaldar el derecho al agua, la salud pública y el desarrollo integral de nuestro cantón.

Finalmente, invito a mis compañeras y compañeros concejales a que, con la información proporcionada por los directores y con un profundo sentido de responsabilidad institucional, apoyemos esta reforma presupuestaria, pensando en el bienestar de Panintsa, en el uso correcto de los recursos públicos y en el legado que queremos dejar como administración."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero empezar dejando claramente establecido que mi posición es favorable al uso de los remanentes presupuestarios provenientes de proyectos no ejecutados o de saldos sobrantes, siempre y cuando estos recursos sean redirigidos de manera responsable, transparente y técnica hacia obras que respondan a necesidades reales y prioritarias de nuestra población. Esta práctica, bien aplicada, no solo es legal, sino también necesaria para optimizar el uso de los recursos públicos y evitar que fondos importantes permanezcan inmovilizados mientras existen comunidades que carecen de servicios básicos.

No obstante, considero fundamental recalcar que todo proceso de reforma presupuestaria debe estar plenamente legalizado y debidamente sustentado, conforme a la Constitución, el COOTAD, las ordenanzas municipales y la normativa de control vigente. Esta observación no se realiza con un ánimo de obstaculizar la gestión, sino todo lo contrario: busca proteger institucionalmente al Gobierno Municipal y a quienes tomamos decisiones, evitando futuras observaciones, glosas o

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



responsabilidades administrativas por parte de la Contraloría General del Estado. La experiencia nos ha demostrado que muchas dificultades posteriores no surgen por la obra en sí, sino por omisiones formales o vacíos en los procedimientos.

En este sentido, hago un llamado respetuoso para que cada informe técnico, financiero y jurídico sea claro, completo y coherente, y que las resoluciones que se emitan reflejen con precisión el origen de los recursos, su redistribución y su destino final. La transparencia y el orden administrativo no deben verse como una carga, sino como una garantía de buena gestión pública.

Asimismo, considero necesario enfatizar que una vez aprobadas estas reformas y cumplidos los requisitos legales correspondientes, se debe avanzar con celeridad en la ejecución del proyecto. Las comunidades no pueden seguir esperando indefinidamente. Cuando hablamos de obras como el acceso al agua potable, no nos referimos a un lujo, sino a un derecho fundamental que incide directamente en la salud, la dignidad y la calidad de vida de las personas. Por ello, exhorto a las áreas técnicas a priorizar este proyecto y a dar seguimiento permanente para que se inicie y se ejecute en el menor tiempo posible.

De igual manera, aprovecho esta intervención para hacer una reflexión profunda de cara a la formulación y ejecución del presupuesto del año 2026. Es importante que, como institución, procuremos evitar la existencia de partidas que queden sin ejecutar por razones técnicas, administrativas o de falta de planificación. Cada rubro no ejecutado representa una oportunidad perdida para la ciudadanía y una debilidad en la gestión municipal. Por eso, resulta indispensable que los proyectos que se incorporan al presupuesto cuenten, desde su origen, con estudios previos, viabilidad técnica, disponibilidad de terrenos, permisos y demás requisitos necesarios.

Como concejales, nosotros cumplimos con nuestra responsabilidad al analizar, debatir y aprobar los presupuestos y reformas, confiando en que el equipo técnico realizará su parte con la misma responsabilidad y compromiso. Sin embargo, la realidad nos obliga a señalar que la ejecución de los proyectos no depende únicamente de la voluntad política, sino de una gestión técnica eficiente, oportuna y coordinada. Por ello, es indispensable fortalecer la planificación, mejorar los procesos internos y garantizar que los proyectos aprobados se cristalicen en obras concretas y no queden únicamente en documentos.

Finalmente, reitero mi respaldo a las iniciativas que buscan optimizar el uso de los recursos públicos y atender necesidades prioritarias del cantón, siempre que se las ejecute con apego a la ley, responsabilidad fiscal y transparencia. Nuestro

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



compromiso como autoridades es con la ciudadanía, y ese compromiso se demuestra cuando los recursos se transforman en obras, servicios y mejoras reales para nuestras comunidades.”

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “En uso de mis atribuciones como concejal y luego de haber escuchado atentamente las exposiciones realizadas por las direcciones técnica, financiera y jurídica de esta institución, me permito presentar la moción para aprobar en PRIMER DEBATE el proyecto de ordenanza denominado “TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”.

Esta moción se sustenta de manera expresa en el Informe Económico de la Tercera Reforma al Presupuesto 2025, inserto mediante Oficio N° 001-DF-GADMT-2025, emitido por la Dirección Financiera, documento en el cual se detalla con claridad el origen de los recursos, la disponibilidad presupuestaria, el monto total de la reforma y la viabilidad financiera de los traspasos propuestos. De igual forma, cuenta con el criterio jurídico favorable contenido en el Oficio N° 448-GADMT-PS-2025, emitido por la Procuraduría Síndica, que garantiza que el procedimiento planteado se encuentra ajustado al marco constitucional y legal vigente.

Considero importante resaltar que esta reforma presupuestaria no constituye un gasto impropio, sino una reorientación responsable y técnica de recursos públicos hacia una obra prioritaria y de alto impacto social, alineada con las competencias municipales y con los principios de eficiencia, equidad y solidaridad que rigen la administración pública. El acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad histórica de varias comunidades, por lo que la adecuación del presupuesto para viabilizar este tipo de proyectos responde a una obligación institucional y ética del Gobierno Municipal.

Asimismo, esta reforma refleja una gestión financiera responsable, al aprovechar remanentes y disponibilidades existentes, sin comprometer la estabilidad económica del municipio ni afectar otros programas esenciales. La aprobación en primer debate permitirá continuar con el proceso ordenado y transparente que exige la normativa, dando paso al análisis detallado en segundo debate y a la incorporación de las observaciones que se consideren pertinentes.

Por estas razones, y considerando que el proyecto cuenta con el respaldo técnico, financiero y jurídico correspondiente, mociono formalmente que el Concejo Municipal apruebe en PRIMER DEBATE el proyecto de reforma a la ordenanza denominado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



"TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025", conforme a los informes antes mencionados.

Con esta decisión, el Concejo demuestra su compromiso con el uso responsable de los recursos públicos y con la atención de necesidades prioritarias de nuestra población."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Intervengo para expresar mi apoyo a la moción presentada, orientada a la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza denominado "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025", por considerarla una propuesta responsable, necesaria y debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.

Luego de haber escuchado las exposiciones de la Dirección Financiera y de la Procuraduría Síndica, queda claramente establecido que esta reforma presupuestaria cumple con el marco legal vigente y se encuentra respaldada por los informes correspondientes, en particular el Informe Económico de la Tercera Reforma al Presupuesto 2025, contenido en el oficio emitido por la Dirección Financiera, así como el criterio jurídico favorable emitido por la Procuraduría Síndica. Estos documentos nos brindan la tranquilidad necesaria para tomar una decisión responsable y bien fundamentada.

Es importante señalar que esta reforma no implica un incremento desordenado del gasto público, sino una reorganización técnica y estratégica de los recursos existentes, destinada a viabilizar proyectos de alto impacto social. En este caso, hablamos de obras relacionadas con el acceso a servicios básicos, como el agua potable, que constituyen una prioridad para nuestras comunidades y una obligación directa de la gestión municipal.

Asimismo, considero que apoyar esta moción es coherente con el rol que cumplimos como concejales: garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y orientada al bienestar ciudadano. La aprobación en primer debate permite avanzar en el proceso legislativo, dando paso al análisis más detallado en segundo debate, donde se podrán realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Por estas razones, expreso mi respaldo a la moción presentada, convencido de que esta decisión contribuirá a fortalecer la gestión institucional y a responder de manera concreta a las necesidades prioritarias de la población."



LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N°EO-009-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025, de conformidad al informe económico de la tercera reforma al presupuesto 2025 insertado mediante oficio N° 001-DF-GADMT-2025, emitido por la dirección financiera, con apego al oficio N° 448-GADMT-PS-2025, emitido por procuraduría síndica."

Siguiente detalle:

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
SERVICIOS COMUNALES	3.6.1	7.5.01.03.22	Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025
	3.6.1	7.5.01.99.31	Reajuste de Obra	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00	\$ -	
	3.6.1	8.4.01.06	Herramientas (larga duracion)	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.3.04.06.02	Herramientas (unidad medio ambiente)	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ -	
	3.6.1	7.3.08.11.03	Insumos, materiales, y suministros para construcción, electricidad, plomería	\$ 4.491,13		\$ 4.491,13	\$ -	
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	3.1.1	7.8.03.04	Transferencias o donaciones de inversión al sector no financiero	\$ -	\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13	
TOTAL				\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)	SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
TOTAL				\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	
TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3					\$ 148.491,13			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



QUINTO. - CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por la alcaldesa (E) y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H34 am.

HÁGASE SABER.



Sra. Saant Ushap Tania Marisol
**ALCALDESA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



RESOLUCIONES ACTA DE **SESION EXTRAORDINARIA** 005-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión extraordinaria a cabo el día 29 de diciembre del 2025, integrado por los siguientes concejales: alcaldesa (E) Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Santiak Tunki Julia Mélida, Morocho Morocho Ana Gabriela. dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°EO-008-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de forma íntegra.

1. *Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.*
2. *Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.*
3. *Aprobación del Orden del día.*
4. **PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**
5. *Clausura*

RESOLUCIÓN N°EO-009-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025, de conformidad al informe económico de la tercera reforma al presupuesto 2025 insertado mediante oficio N° 001-DF-GADMT-2025, emitido por la dirección financiera, con apego al oficio N° 448-GADMT-PS-2025, emitido por procuraduría síndica."

Siguiente detalle:




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS COMUNALES	OBRAS	3.6.1	7.5.01.03.22	Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025
		3.6.1	7.5.01.99.31	Reajuste de Obra	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	\$ -	
		3.6.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00	\$ -	
		3.6.1	8.4.01.06	Herramientas (larga duracion)	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	
		3.6.1	7.3.04.06.02	Herramientas (unidad medio ambiente)	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ -	
		3.6.1	7.3.08.11.03	Insumos, materiales, y suministros para construccion, electricidad, plomeria	\$ 4.491,13		\$ 4.491,13	\$ -	
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	3.1.1	7.8.03.04	Transferencias o donaciones de inversion al sector no financiero	\$ -	\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13		
TOTAL				\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13		
PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
TOTAL				\$ 148.491,13	\$ -	\$ 148.491,13	\$ 148.491,13		
TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3						\$ 148.491,13			

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 29 de diciembre del 2025


Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.